

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21610 LAVIANA

Don DIMAS JUAN ARECHAGA BRAÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Laviana, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 178/16 (NIG 33032 41 1 2016 0001527) la Sra. Magistrada Alicia Paz Solís García ha dictado en fecha 13 de enero de 2017, Auto que es firme, declarando en concurso necesario abreviado a los deudores ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con DNI núm. 71614439-Y y ÁNGELA GONZÁLEZ DÍAZ, con DNI 71622570-H, con domicilio en Sotrondio, c/ Travesía de Montes Llaino, núm. 3, bajo dcha.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ DÍAZ, Colegiado núm. 1453, quien ha sido designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación con la Administración Concursal acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguientes domicilio postal c/ Carreño Miranda, núm. 32-10 de Mieres (Asturias), así como la siguientes dirección electrónica jad1453@icaoviedo.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que ello pueden derivarse en la clasificación del crédito.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes a contar desde el día siguientes a la publicación de este edicto en el BOE dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el art. 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

4.º Se pone en conocimiento de los acreedores que con la solicitud de concurso se ha presentado plan de liquidación, el cual esta a su disposición, para su examen, en este Juzgado Los acreedores podrán formular alegaciones a dicho plan de liquidación en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el BOE.

Laviana, 1 de marzo de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021812-1